



COMUNICADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2024 – 2025.

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No 202401929 del 04 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de elección del representante de estudiantes, (principal y suplente), ante el consejo de Facultad de Ingenierías y la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, y se convoca a nuevo proceso de elección del representante de estudiantes, (principal y suplente), ante el consejo de Facultad de Ingenierías y la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas del instituto tecnológico metropolitano para el período 2024 – 2025 y se fijan otras directrices”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

La Resolución Rectoral No. 202401929 del 04 de octubre de 2024, en su Artículo 5° indicaba que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

Artículo 5. *Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad de Ingenierías y Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano- IITM deberán:*

- 1. Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior*
- 2. Acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados;*
- 3. No haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral no contractual con la institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el Artículo 6° indicaba que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:





1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente); en la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
2. *Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
3. *Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co, concluyó:

Que luego de verificar los documentos allegados, las personas de las planchas que se relacionan a continuación tienen la calidad de estudiantes con matrícula vigente, con más de 12 créditos matriculados, un promedio mayor a 3.5, más de dos niveles académicos aprobados, no tienen ningún vínculo laboral o contractual y no han sido sancionados disciplinariamente, por lo que cumplen con los requisitos necesarios para ser candidatos a la elección del Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

| PLANCHA No. 1 | | |
|-----------------------------|----------------------|---|
| CANDIDATO PRINCIPAL | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO |
| Yadilton Andrés Tobón Arias | 1.036.633.369 | Maestría en Gestión Energética Industrial |
| CANDIDATO SUPLENTE | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO |





| | | |
|---------------------|---------------|---|
| José Mena Palomeque | 1.214.721.754 | Maestría en Automatización y Control Industrial |
|---------------------|---------------|---|

Que, una vez verificado el cumplimiento de requisitos de los candidatos, conforme la Resolución No.202401929 se encontró que los mismos no se encuentran adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, sino a la Facultad de Ingenierías, por lo que no pueden ejercer la representación de los estudiantes en la Facultad de Ingenierías.

Que dada la verificación de inscritos inicial y al no encontrarse inscritos en la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, se profirió la resolución No.202402074, haciéndose necesario la derogatoria de la misma, conforme la verificación realizada en la que se encuentran candidatos habilitados para dicha facultad.

El presente comunicado se expide a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ANDRES CABALLERO PARRA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

Proyectó: LAURA PAULINA BETANCUR SALDARRIAGA
CONTRATISTA ABOGADO
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

